



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,
Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00606-00-JB, presentado por **EI MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto No. 043 DE 08 DE ABRIL DE 2020](#) “*POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO Y REDUCIR LAS POSIBILIDADES DE CONTAGIO PERSONA A PERSONA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLÁNTICO*”, se **AVOCÓ** conocimiento mediante **AUTO de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)**, proferido por el Magistrado Ponente Dr. JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento acerca de la existencia del presente proceso.

Lo anterior, para efectos de darle cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado por el Magistrado Conductora del Proceso dentro del auto anteriormente referenciado.

Barranquilla, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL